



29 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0909/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (R) N° 677/12 se aprueba la celebración del contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2011 de los cuales esta Casa de Altos Estudios resulta ser Institución Beneficiaria, siendo la Secretaría de Investigación y Transferencia la Unidad Administradora de fondos.

Que, según lo establecido en dicho contrato, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria, según los presupuestados aprobados oportunamente.

Que a tales fines, la Agencia ha realizado un desembolso por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$312.884,00), según consta en el Recibo Oficial N° 2487/2012, glosado a fs. 203.

Que a través de los Expedientes N° 827-1293/12, N° 827-1294/12, N° 827-1295/12, N° 827-1296/12, N° 827-1297/12, N° 827-1298/12, N° 827-1299/12, N° 827-1300/12 y N° 827-1420/12, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2011 a cargo del Lic. Ricardo Baquero, Dr. Diego Golombek, Dr. Daniel Gomez, Dr. Adolfo Iribarren, Dra. Minna Kemppainen, Dra. Natalia Paladino, Dr. Pablo Pellegrini, Dra. Silvia Porro y el Prof. Fernando Porta, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Universidad.

Que a fs. 204 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.



Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$312.884,00), los cuales serán destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2011 a cargo del Lic. Ricardo Baquero, Dr. Diego Golombek, Dr. Daniel Gomez, Dr. Adolfo Iribarren, Dra. Minna Kempainen, Dra. Natalia Paladino, Dr. Pablo Pellegrini, Dra. Silvia Porro y el Prof. Fernando Porta, respectivamente.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2011 a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el artículo precedente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.40.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01107



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

